



## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 492

### Se Acoge el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Enfermería Universidad de Magallanes

En la cuarta sesión del Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 26 de septiembre de 2016, se acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

#### II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 476.
- b) Que, con fecha 18 de agosto de 2016, la Universidad de Magallanes presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 476.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2016, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Magallanes.

### **III. TENIENDO PRESENTE QUE:**

- a) La carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 476, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.
- b) Que dicha información presentaba nuevos antecedentes respecto de la carrera impartida en el Centro Universitario Coyhaique, los cuales no estuvieron disponibles en el proceso de acreditación.
- c) El Consejo de Acreditación del Área de Salud de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la nueva información entregada por el programa y resolvió lo siguiente:

### **IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:**

- a) Que, analizados los nuevos argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°2.
- b) Por lo tanto, se acoge el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Magallanes para su carrera de Enfermería, en contra del Acuerdo de Acreditación N°476, de fecha 17 de junio de 2016, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a un periodo de cuatro años, que culminan el 17 de junio de 2020.

- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°476, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Perfil de egreso y resultados**

- La carrera presenta un perfil de egreso que distingue el título profesional de Enfermero(a) y el de Licenciado(a) en Ciencia de la Enfermería. Ambos perfiles distinguen las competencias específicas y generales contempladas en los criterios para carreras de Enfermería de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile. También están alineados con el proyecto educativo institucional, referentes internacionales y nacionales, como el proyecto Tuning América-Latina, Mercosur y Asociación Chilena de Educación en Enfermería.
- El plan de estudios actual está vigente desde el año 2011 y es consistente con los propósitos y objetivos de la unidad, el perfil de egreso definido y los programas de asignaturas. El diseño curricular establece 4 áreas de formación, a saber: básica, especializada, articulación con el Post-título/Postgrado e institucional. La estructura curricular garantiza la formación clínica intra y extra mural desde el primer año de la carrera. Las experiencias clínicas integran conocimientos teóricos y prácticos de manera progresiva y en complejidad creciente, acorde al avance en el plan de estudios; ellas se realizan en variados campos clínicos en ambas sedes, bajo supervisión de enfermeras

contratadas a honorarios. La integración teórica y práctica es reforzada con los Seminarios de Integración, Profundización y Actualización, instalados de manera progresiva a lo largo de la malla. Estas actividades permiten al estudiante lograr los conocimientos, habilidades y competencias mínimas requeridas para su desempeño profesional; lo que se valora positivamente.

- El Proyecto Educativo Institucional define competencias genéricas sello de la Universidad de Magallanes en los dominios académico y ético-social, las cuales se desarrollan a través de asignaturas mínimas contempladas en el plan de estudio en el ámbito de formación institucional.
- El plan de estudios y sus respectivos programas son coherentes, coordinados y conocidos por académicos y estudiantes. Asimismo, explicita objetivos y estrategias metodológicas que permitan desarrollar en los estudiantes habilidades y competencias.
- La ubicación de las asignaturas en el plan de estudios considera prerrequisitos curriculares establecidos. No obstante, algunos de ellos deben ser modificados, ya que existen asignaturas de ciencias básicas que comprometen conocimientos previos, requeridos para desarrollar satisfactoriamente las asignaturas profesionales, pero que se dictan de manera paralela a estas. La unidad es consciente de esta debilidad y la tiene contemplada en el plan de mejoramiento.
- La obtención del grado de licenciado y el título profesional están claramente diferenciados; en ambos casos los estudiantes deben desarrollar una actividad en la que demuestran sus habilidades. En el caso del grado de licenciado, deben demostrar habilidades básicas para generar nuevo conocimiento en torno a los cuidados enfermeros. En el caso del título profesional, deben demostrar habilidades para integrar la formación disciplinaria y profesional, relacionada con el área en la cual el estudiante

realizó la asignatura Gestión Clínica del Cuidado y Administración de los Sistemas de Enfermería.

- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas de asignaturas. Como ya se mencionó, el plan de estudios rige desde el año 2011 y desde ese periodo la unidad ha llevado un registro de las acciones que debe realizar para perfeccionarlo, para evaluarlas y presentarlas a las instancias superiores de la universidad, una vez que se titule la primera promoción, lo que corresponde al año 2016. Se valora positivamente la capacidad de la unidad para detectar falencias e instancias de mejora en el plan de estudio y que éstas estén contempladas en su plan de mejoramiento.
- Los criterios y mecanismos de admisión de alumnos están claramente establecidos a nivel institucional, los cuales son de público conocimiento. Asimismo, está establecido un sistema de diagnóstico de las condiciones de entrada de todos los estudiantes que ingresan a la Universidad de Magallanes. A nivel institucional existe un sistema de apoyo al estudiante realizado a través de la Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno (UPAA) y un Sistema Único de Nivelación de Competencias Básicas para Estudiantes Desfavorecidos (SUNCED), lo que le permite hacerse cargo de las condiciones de entrada de sus estudiantes.
- En la sede Punta Arenas, el número de estudiantes matriculados ha aumentado respecto de las vacantes ofrecidas, principalmente debido al Convenio de Colaboración Académica y Movilidad Estudiantil con la Universidad del Mar. La atención a estos estudiantes se realizó en extensión horaria, utilizando los mismos recursos de apoyo docente e infraestructura disponible para los estudiantes de la carrera. La unidad asegura que el aumento de alumnos matriculados no tiene gran impacto en la disponibilidad de recursos humanos, materiales, de infraestructura, instalaciones y

campos clínicos, ya que los estudiantes en convenio asisten a clases en un horario distinto a los estudiantes regulares de la carrera.

- En la sede Coyhaique, el número de estudiantes matriculados y los cupos ofrecidos han disminuido. Se informó durante la visita de evaluación externa que no se ofrecerán vacantes para la carrera en el año 2017, debido a la apertura de la nueva Universidad de Aysén. Se trata de una decisión reciente, y por lo mismo, no cuenta aún con un proyecto de cierre que respalde esta situación ni un plan de acción para atender a los estudiantes ya matriculados en la carrera. Se reconoce que es un antecedente importante que la institución haya decidido cerrar formalmente el ingreso a la carrera de Enfermería en la sede Coyhaique, para el año 2017. Sin embargo, el recurso de reposición no presenta mayor información sobre este aspecto específico. Un plan de cierre debiera explicitar el compromiso de disponer las condiciones que aseguren que los estudiantes que ingresaron a la sede en proceso de cierre, completen su formación, lo cual no se presenta en dicho recurso
- La carrera cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes claramente establecido, los que se encuentran especificados en los programas de asignaturas, y distingue metodologías de evaluación para actividades teóricas, prácticas y actividades terminales del plan de estudios. Esto le permite comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades contempladas en el plan de estudios.
- La supervisión de los estudiantes en los campos clínicos está a cargo de docentes de la unidad y profesionales de los centros asistenciales, contratados a honorarios para tales efectos.
- A nivel institucional están claramente establecidas las normas relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes.

- Existe una Dirección de Análisis Institucional que provee a las unidades académicas información relativa a la progresión de sus estudiantes. La unidad analiza esta información y adopta medidas tendientes a mejorar la progresión de sus alumnos. La carrera en ambas sedes presenta bajas tasas de deserción. Solo la sede de Punta Arenas cuenta con egresados y titulados, y presenta una tasa de titulación oportuna de 55%, teniendo la unidad un espacio de mejora en este aspecto.
- A nivel institucional existen iniciativas para realizar seguimiento de egresados. A nivel de la carrera, también se presentan iniciativas para vincularse con sus egresados y se ha detectado necesidades de actualización y formación continua que se materializarán en un Diplomado de Investigación y un Magister en Enfermería en el corto plazo. Esto constituye un avance respecto del proceso de acreditación anterior.
- La unidad establece vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión, principalmente, a través de los convenios que mantiene con campos clínicos.
- A nivel institucional existen políticas y reglamentos asociados al perfeccionamiento del cuerpo docente, tanto para aquellos de planta como para quienes están en régimen de contratación a honorarios. A nivel de la carrera, esto se promueve y explicita en el Plan de Desarrollo del Departamento de Enfermería, el cual está alineado con el de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- A nivel institucional existe una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, una Dirección de Investigación y Postgrado, y una Dirección de Extensión y Promoción Universitaria. Cada uno de estos organismos cuentan con políticas definidas y reglamentos que norman su desarrollo. A nivel de la carrera, en la sede Punta Arenas, se observan variadas actividades de vinculación con el medio, las cuales se evidencian en proyectos con Seremi de Salud, convenios docentes asistenciales, y la creación del Centro Gerontológico de la Universidad de Magallanes en la ciudad de Punta Arenas. En la sede

Coyhaique, por su parte, las actividades de vinculación con el medio se realizan principalmente a través de jornadas de promoción en salud y de los campos clínicos, observándose un nivel menor de desarrollo que en la sede de Punta Arenas.

- La carrera también favorece actividades de intercambio académico y estudiantil, asistencia a Congresos y Seminarios, participación de los estudiantes en actividades de extensión extracurriculares, derivadas de necesidades del medio; entre otras iniciativas.
- La unidad debe reforzar la actividad de investigación que realiza y definir áreas prioritarias de investigación. En los últimos años la unidad ha fortalecido la formación de postgrado de su cuerpo académico y está en condiciones de mejorar su nivel de productividad científica. Si bien este aspecto no está contemplado en el plan de mejoramiento, sí se reconoce en el informe de autoevaluación que la mejoría de la productividad científica es parte constitutiva del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud 2015 – 2019. En el recurso de reposición, la unidad no presenta nuevos antecedentes, ya que refiere al Plan de Desarrollo del Departamento de Enfermería, que está contenido en el de la Facultad de Ciencias de la Salud y, por lo tanto, son similares. Se espera que la unidad presente avances en esta área en el mediano plazo.

#### **b) Condiciones de operación**

- La Universidad de Magallanes posee una estructura organizacional, administrativa y financiera ordenada y definida. También cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que orienta el quehacer de la institución y de las unidades académicas que la componen.

- En la sede Punta Arenas, la carrera de Enfermería está adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual posee una gestión administrativa y financiera centralizada, que hace posible desarrollar el proyecto formativo.
- El Centro Universitario Coyhaique depende administrativamente de la Vicerrectoría Académica en su operación académico – administrativa. La carrera de Enfermería en este centro depende académicamente de las autoridades del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Departamento de Enfermería de la sede Punta Arenas. Esto ha posibilitado un plan de apoyo en el desarrollo de las asignaturas del Centro, que han contado con la participación presencial acotada de docentes de la sede de Punta Arenas. No obstante, este plan de apoyo ha sufrido cambios, ya que las visitas programadas inicialmente no pudieron realizarse por distintas razones. En este contexto, los estudiantes del Centro Universitario Coyhaique debieron viajar a la sede Punta Arenas durante el año 2014 para realizar clases en los laboratorios de ciencias básicas. En el año 2015, académicos de la sede Coyhaique, que coordinan asignaturas de primer y segundo año, viajaron a Punta Arenas para reforzar aspectos relacionados con la gestión académica e institucional. Se reconoce el esfuerzo que realiza la unidad para desarrollar el plan de estudios en ambas sedes en condiciones similares.
- La unidad tiene un cuerpo directivo superior y existe claridad de las funciones y responsabilidades de la Directora de Departamento de Enfermería, Jefe de Carrera de Enfermería, Directora de Centro Universitario Coyhaique y Coordinadora de Carrera en Coyhaique. Los académicos que desempeñan dichos cargos son enfermeras de profesión y cuentan con las calificaciones y experiencia necesaria para ejercer adecuadamente su rol.
- La unidad cuenta con mecanismos de comunicación y sistemas de información claramente establecidos, los que facilitan la coordinación de sus miembros y funcionan

adecuadamente. La comunicación entre los académicos de ambas sedes se hace a través de los Consejos Ampliados de Departamento, donde participan todos los docentes jornada completa de la carrera. Para la gestión del curriculum, la comunicación se realiza a través de los coordinadores de nivel. Mientras que con los estudiantes, los docentes mantienen contacto a través del correo electrónico y plataforma Moodle, con los egresados se utilizan principalmente las redes sociales.

- La carrera cuenta con un número de académicos adecuado para llevar adelante el plan de estudios en ambas sedes. La unidad distingue una dotación de jornada completa, encargada de realizar los cursos fundamentales de la carrera y a cargo de la gestión académico-administrativa de la misma; y una planta contratada a honorarios, que constituye el mayor porcentaje de académicos, los que participan principalmente en las pasantías formativas, simulación y otras instancias de formación clínica práctica de los estudiantes. Sin embargo, se estima que para mejorar la calidad de la formación práctica, un aumento de la dotación de profesores de planta permitiría una supervisión más estrecha y continua del proceso formativo.
- El cuerpo docente de la sede Coyhaique se ha ido incrementado de acuerdo al avance del plan de estudios, pareciendo ser suficiente en las actuales condiciones de operación. Este equipo cuenta con las calificaciones académicas necesarias para su desarrollo y cuenta con docentes con grado de doctor en el área de las ciencias básicas.
- A nivel institucional están claramente establecidas las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. Asimismo, la universidad cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente que promueve la actualización de los profesores. La unidad hace efectivo este sistema, lo cual se evidencia por el creciente número de profesores con estudios de postgrado, habiendo realizado la mayoría de los docentes de la unidad, tanto de planta como a honorarios en ambas sedes, el Diplomado

en Docencia Universitaria, dictado por la misma institución. No obstante el esfuerzo de promover la formación continua, es necesario que la unidad genere un plan estratégico de perfeccionamiento docente alineado con las prioridades de investigación que establezca, acorde al crecimiento de la unidad. El anexo N°8 presentado en el recurso de reposición, no especifica líneas de investigación a desarrollar por la unidad y, en consecuencia, no se advierte una planificación acorde a ello. En este documento se propone aumentar el porcentaje de académicos con postgrado y el número de publicaciones y proyectos en los cuales participan los profesores, pero no se observan prioridades en ámbitos o líneas de investigación que guíen este aumento.

- El cuerpo académico de planta cuenta con una vasta trayectoria académica y adecuada formación de postgrado, sin embargo, no pertenecen a las más altas jerarquías académicas establecidas por la Universidad de Magallanes, a pesar de contar con las condiciones para ello. En el recurso de reposición, la unidad no presenta nuevos antecedentes y aclara que el Decreto T/R N°0319 establece una serie de requisitos institucionales que, por su especificidad, son difíciles de cumplir; lo que obstaculiza cambiar de jerarquía académica.
- La institución cuenta con un sistema de evaluación del desempeño docente, que considera, entre otras cosas, la opinión de los estudiantes.
- La unidad, en ambas sedes, cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades del plan de estudios.
- La Universidad de Magallanes cuenta con una biblioteca central y con un sistema de bibliotecas (SIBUMAG) que da adecuada respuesta a las necesidades formativas de los estudiantes de la carrera de Enfermería en la sede Punta Arenas. En la sede Coyhaique, la biblioteca dispone solo de bibliografía mínima para las ciencias básicas, de acuerdo al

avance de la carrera. En ambas sedes es recomendable incorporar fuentes bibliográficas primarias que son fundamento de la disciplina, toda vez que el grado de licenciado que la institución otorga es en Ciencias de la Enfermería.

- En la sede Punta Arenas, la carrera cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado para desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje, acorde al modelo educativo implementado. Existen laboratorios comunes a la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales están bien equipados y disponen de salas de simulación y espacios para el estudio autónomo. En cuanto a las salas de clases, éstas se han hecho estrechas en la medida que la unidad ha aumentado el número de estudiantes matriculados en la carrera. La unidad no aporta evidencia nueva en su recurso de reposición respecto de este tema.
- La sede Coyhaique se ha ido desarrollando y equipando en la medida que los estudiantes progresan en el plan de estudios. Las salas de clases son adecuadas para la cantidad de estudiantes que recibe. No obstante, se han presentado dificultades en el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de laboratorios, en igualdad de condiciones que en Punta Arenas. Ejemplo de ello es que en el año 2014 los estudiantes debieron viajar a Punta Arenas para realizar los cursos relacionados con laboratorios de ciencias básicas. En el recurso de reposición, la unidad aclara que el plan de cierre contempla hasta el año 2022. Si bien se reconoce el compromiso de la institución con los estudiantes de la carrera de Enfermería en la sede Coyhaique, al no adjuntar un plan de cierre, no es posible evaluar la forma en que será implementado ni los recursos asociados a infraestructura que la unidad invertirá en este proyecto.
- En ambas sedes, la unidad cuenta con convenios vigentes con campos clínicos, lo que asegura la formación práctica de los estudiantes de la carrera fuera de las aulas. Asimismo, provee las facilidades necesarias en lo referente a prácticas profesionales, actividades de titulación y otras actividades contempladas en el plan de estudios.

- En cuanto a servicios generales que debe proveer la institución, la sede Punta Arenas cuenta con áreas verdes, lugares de esparcimiento, servicios de alimentación, central de apuntes, acceso a personas con necesidades de desplazamiento especiales, entre otros. La sede Coyhaique, por su parte, no cuenta con las mismas condiciones, no existen facilidades de desplazamiento en su infraestructura para personas que lo pudieran necesitar, no cuenta con servicio de alimentación ni áreas de esparcimiento. Se estima que estas condiciones básicas deberían haber estado aseguradas al inicio de la implementación del proyecto educativo.
- A nivel institucional existe un sistema de bienestar estudiantil, que entrega beneficios económicos y prestación de servicios médico y dental para los estudiantes de la sede Punta Arenas, el cual es conocido por la comunidad universitaria. El Centro Universitario Coyhaique, por su parte, no cuenta con este sistema de bienestar estudiantil en el ámbito médico y dental propio de la institución. El recurso de reposición presenta evidencia de que existe un mecanismo orientado a la pesquisa y derivación de estudiantes para resolver sus problemas de salud. Sin embargo, no hay claridad de cómo se implementa, dónde se los deriva, quién cubre los costos ni cuál es la calidad del servicio al que se deriva al estudiante. Por lo tanto, se mantiene la inquietud sobre la igualdad de condiciones del sistema de bienestar estudiantil en ambas sedes.
- La unidad cuenta con reglamentos que resguardan el bienestar y la seguridad del estudiante en los campos clínicos y dispone de un seguro contra accidentes para los alumnos en actividades docentes.

### c) Capacidad de autorregulación

- La carrera forma profesionales en la sede Punta Arenas con una sólida base ética, humanista y técnico científica, capaces de responder a los desafíos actuales y futuros relacionados con el desarrollo científico y tecnológico y de salud de la población, de acuerdo al perfil de egreso del profesional de enfermería. Los titulados de esta sede son reconocidos en el medio profesional y valorados positivamente por sus empleadores.
- La sede Coyhaique aún no cuenta con egresados y las diferencias que existen entre ambas sedes no permiten suponer igualdad de condiciones en el proceso formativo. Se espera que la unidad entregue evidencia que demuestre que las condiciones de la formación entregada en ambas sedes, una vez que egrese la primera cohorte, son equivalentes. En su recurso de reposición la unidad señala que el avance curricular en el CUC no permite suponer diferencias en el proceso formativo de los egresados, ya que se encuentra implementado el 1er y 2do año; y que lo pertinente sería comparar 1er y 2do año de la carrera en ambas sedes. Si bien es cierto que no se observan grandes diferencias en estos dos años de implementación, es necesario tener presente que las condiciones del entorno y de la implementación de la carrera no son equivalentes entre ambas sedes. Por ello, la sola observación de contenidos del plan de estudios y el avance curricular a la fecha no son *per se* argumentos suficientes para suponer condiciones similares entre las sedes. En Punta Arenas los alumnos conviven con estudiantes y académicos de diversas facultades, escuelas y el Instituto de la Patagonia, lo que permite suponer que la formación profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica. No es posible aseverar lo mismo para el Centro Universitario Coyhaique, donde hay una oferta acotada de programas de formación y los estudiantes tienen menores oportunidades de intercambio académico con otras disciplinas, incluidas las del área de salud, lo que dificulta el trabajo en equipos multidisciplinares y el intercambio intelectual propio de una comunidad universitaria.

- La misión, propósitos y objetivos de la unidad están claramente definidos, consideran la realidad de salud nacional y local, en la formación profesional que ofrece. Éstos son conocidos por académicos y estudiantes y orientan los procesos de toma de decisiones de la carrera.
- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que ha definido, mostrando capacidad para avanzar responsablemente en el logro de ellos.
- En la sede Punta Arenas, la unidad debe cautelar el adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa y el total de recursos disponibles para el programa, ya que el aumento de estudiantes matriculados afecta la composición de los cursos y la comodidad de los estudiantes en las salas de clases.
- A nivel institucional existe un sistema que contiene información relativa a los procesos académicos, la cual está debidamente registrada, es accesible para consulta y contempla mecanismos para corregir posible errores.
- La universidad cuenta con reglamentación clara para organizar y conducir los procesos de toma de decisiones, así como también en lo que respecta a los derechos y deberes de estudiantes y académicos.
- El proceso de autoevaluación fue liderado por un equipo de la sede de Punta Arenas en el cual no se incluyeron académicos o estudiantes de la sede Coyhaique. Si bien es cierto que las encuestas consideraron la opinión de académicos y estudiantes de ambas sedes, estas se aplicaron en el año 2014, cuando estaba recién comenzando el proyecto educativo en Coyhaique. Esto no permitió que el informe diera cuenta con ajustadamente de la realidad de esta sede. Esto se evidencia en el recurso de reposición entregado por la unidad, donde se muestran antecedentes nuevos de la carrera impartida en la sede Coyhaique, que no estuvieron presentes en el proceso de

autoevaluación ni fueron entregados a los pares evaluadores durante el proceso de evaluación externa. Llama la atención que estos antecedentes, que debieron haber estado disponibles desde un principio, fueron entregados recién en la instancia de reposición.

- El informe de autoevaluación hace referencia a todos los criterios de evaluación y finaliza con un plan de mejoramiento que atiende solo a dos debilidades, ya que la unidad no consideró en este plan aquellos aspectos que se encontraban con medidas de solución implementadas. La elaboración del plan de mejoramiento carece de una metodología propia que permita realizar una planificación, seguimiento y control de la totalidad de tareas y acciones a realizar por parte de la unidad. Por otra parte, al no incluir aquellas debilidades que se encuentran en vías de superación, no es posible dar cuenta -en el futuro- del real avance de la carrera en la superación de dichas debilidades.
- La unidad debiera elaborar un plan detallado de cierre para la sede Coyhaique y garantizar que los estudiantes de ésta reciben una formación, en igualdad de condiciones, que los estudiantes de la sede de Punta Arenas.

#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes, impartida en las ciudades de Punta Arenas y Coyhaique, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciada(o) en Ciencias de la Enfermería y título profesional de Enfermera(o).**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 17 de junio de 2016 hasta el 17 de junio de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



Judith Scharager Goldenberg  
DIRECTORA EJECUTIVA  
QUALITAS



Gonzalo Valdivia Cabrera  
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD  
QUALITAS